CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO 1352 DE 28 JUN. 2018

"Por medio la cual se prorrogan unos encargos"

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D.C. (E.F)
(Resolución No 1257 del 18 de junio de 2018)

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Acuerdo del Concejo de Bogotá No. 658 de 2016, modificado parcialmente por el Acuerdo No. 664 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2005, "*Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones*", establece que los empleos que se encuentren en vacancia pueden ser provistos de manera transitoria mediante encargo con los empleados de carrera administrativa que cumplan los requisitos y las condiciones allí previstos.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.9.7 del Decreto 1083 de 2015, "*Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, la funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo*".

Que mediante Circular No. 003 del 11 de junio de 2014 la Comisión Nacional del Servicio Civil señaló que para el otorgamiento de encargos a los empleados de carrera administrativa no se requiere de autorización previa por parte de dicha Comisión, hasta tanto continúe vigente la suspensión provisional de la Circular No. 005 de 2012, ordenada por el H. Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda, mediante auto del 5 de mayo de 2014, dentro del expediente No. 11001-03-25-000-2012-00795-00.

Que por necesidades del servicio, mediante Resolución No. 0065 del 16 de enero de 2017 se dispuso encargar en el empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219, GRADO 03 que se encontraba en vacancia definitiva, a la servidora pública LIZA PAOLA CONTO MUÑOZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 52.730.074 y es titular de derechos de carrera administrativa sobre el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 01, cuya última prórroga se produjo con la Resolución No. 3638 del 20 de diciembre de 2017, a partir del 19 de enero de 2018 y hasta por el término de seis (6) meses.

Que debido que a la fecha persisten las necesidades del servicio que dieron lugar al nombramiento en encargo de la señora LIZA PAOLA CONTO MUÑOZ, es preciso mantener su provisión transitoria hasta por el término de seis (6) meses más.

CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO 1352 **DE** 28 JUN. 2018

"Por medio la cual se prorrogan unos encargos"

Que con tal finalidad se verificó la historia laboral de la señora LIZA PAOLA CONTO MUÑOZ y se encontró que conserva las condiciones y requisitos que le permitieron acceder al encargo conferido, razón por la cual es procedente ordenar la prórroga de su nombramiento en dicho encargo a partir del 19 de julio de 2018, tal y como se hará en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Prorrogar el nombramiento en encargo de la servidora pública LIZA PAOLA CONTO MUÑOZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 52.730.074, en el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 03, a partir del 19 de julio de 2018 y hasta por el término de seis (6) meses.

ARTÍCULO SEGUNDO. La prórroga ordenada mediante el presente acto administrativo podrá darse por terminada de manera anticipada, mediante resolución motivada, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 (modificado por el Decreto 648 de 2017).

ARTÍCULO TERCERO. La erogación que cause el cumplimiento de este acto administrativo se hará con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 28 JUN. 2018

ANDRÉS CASTRO FRANCO
Contralor de Bogotá D.C. (E.F)

Elaboró: Liliana González Corredor, Profesional Especializado 222-07 – Subdirección de Carrera Administrativa
Revisó: Mayra Lorena Murcia Pinilla, Subdirectora de Carrera Administrativa
Aprobó: John Alexánder Chalarca Gómez, Director de Talento Humano